

**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA "GRANDES SUPERFICIES"**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA GUADUAS.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	9
6. EXPERIENCIA.....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	10
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
11. FORMA DE PAGO .....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA .....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	27
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	29
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	30
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	30
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	30
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	30

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-018, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO. se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados Cet, Jetee y Programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza Guaduas Cundinamarca.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría y teniendo en cuenta que existen los órganos colegiados donde se requiere de elementos necesarios para el funcionamiento del programa; se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de elementos para el funcionamiento de los órganos colegiados en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender todas las actividades que se tienen proyectadas para las diferentes áreas de la Penitenciaría.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados cet, jetee y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario ee la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las actividades realizadas en la penitenciaría.
- Mantener un buen stock de inventarios de elementos, de manera que se puedan atender las diferentes actividades y no perjudicar el normal funcionamiento de los órganos colegiados.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
- Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente, se procedió a verificar la existencia de los productos en diferentes empresas, evidenciando que no todas las empresas cuentan con el stock suficiente de todos los productos a adquirir, aunado a esto se compararon precios en los diferentes artículos y evidenciando que entre dos empresas las cuales son PANAMERICANA

LIBRERÍA Y PAPELERIA SAS y HAST LDTA, compiten con precios favorables para la contratación de este proceso.

- Por esta razón, se toma la decisión de elaborar los estudios previos y realizar la adquisición de todos los elementos a mencionar con las dos (2) empresas más favorables en el mercado; las cuales se mencionaron anteriormente.

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía-Tienda Virtual", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición material didactico e insumos para el programa de educacion formal en la penitenciaría de media seguridad la esperanza guaduas Cundinamarca, **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	43211507	Productos de uso final	43000000	43210000	43211500	Computadores de escritorio
2	43231512	Productos de uso final	43000000	43230000	43231500	Software de manejo de licencias
3	43212110	Productos de uso final	43000000	43210000	43212100	Impresoras de múltiples funciones
4	45111616	Productos de uso final	45000000	45110000	45111600	Proyectores de video
5	52161547	Productos de uso final	52000000	52160000	52161500	Amplificadores de audio
6	44103120	Productos de uso final	44000000	44100000	44103100	Tóner para impresoras
7	44122003	Productos de uso	44000000	44120000	44122000	Carpetas

		final				
8	44122105	Productos de uso final	44000000	44120000	44122100	Clip para carpetas
9	44121702	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Set de esferos o lápices
10	31201512	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta transparente
11	31201503	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201500	Cinta de enmascarar
12	14111507	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel para impresora o fotocopidora
13	45101508	Productos de uso final	45000000	45100000	45101500	Máquinas perforadoras
14	14121901	Materias primas	14000000	14120000	14121900	Papel periódico
15	14111532	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Kit de papeles surtidos
16	42312010	Productos de uso final	42000000	42310000	42312000	Cosedoras para cierre de papel
17	12181501	Materias primas	12000000	12180000	12181500	Ceras sintéticas
18	14111519	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papeles cartulina
19	44121804	Productos de uso final	44000000	44120000	44121800	Borradores
20	41111604	Componentes y suministros	41000000	41110000	41111600	Reglas
21	14111530	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Papel de notas autoadhesivas
22	31163229	Componentes y suministros	31000000	31160000	31163200	Clip retenedor metálico
23	44121707	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Lápices de colores
24	14111514	Materias primas	14000000	14110000	14111500	Blocs o cuadernos de papel
25	31162404	Componentes y suministros	31000000	31160000	31162400	Grapas
26	44121905	Productos de uso final	44000000	44120000	44121900	Almohadillas de tinta
27	44121708	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Marcadores
28	12171703	Materias primas	12000000	12170000	12171700	Tintas
29	44121716	Productos de uso final	44000000	44120000	44121700	Resaltadores

30	44121613	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Saca ganchos
31	44121619	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tajalápices manuales
32	44121618	Productos de uso final	44000000	44120000	44121600	Tijeras
33	44111914	Productos de uso final	44000000	44110000	44111900	Tablas de soporte para escribir
34	31201610	Componentes y suministros	31000000	31200000	31201600	Pegamentos
35	13101504	Materias primas	13000000	13100000	13101500	Caucho espuma natural
36	31211502	Componentes y suministros	31000000	31210000	31211500	Pinturas de agua
37	27112714	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27112700	Pistolas de calafateo
38	12352310	Materias primas	12000000	12350000	12352300	Siliconas
39	43201827	Productos de uso final	43000000	43200000	43201800	Dispositivo de almacenamiento de disco duro
40	60141102	Productos de uso final	60000000	60140000	60141100	Juegos de mesa
41	49161504	Productos de uso final	49000000	49160000	49161500	Balones de fútbol
42	49161505	Productos de uso final	49000000	49160000	19461500	Balones de soccer
43	49161608	Productos de uso final	49000000	49160000	49161600	Balones de voleibol
44	49161515	Productos de uso final	49000000	49160000	49161500	Pelotas de balonmano

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de los elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados Cet, Jeteo y Programas psicosociales de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP AIO 440 I7
2	UNIDAD	OFFICE HOME AND BUSINESS ESD MICROSOFT VERSIÓN 2021
3	UNIDAD	IMPRESORA EMPRESARIAL MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430F
4	UNIDAD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490
5	UNIDAD	PROYECTOR VIEWSONIC
6	UNIDAD	PARLANTE KALLEY K-SPK30BL2
7	UNIDAD	TONER LEXMARK 58D4X00 ORIGINAL
8	UNIDAD	TONER CC364A ORIGINAL
9	UNIDAD	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-D358S SV113A
10	UNIDAD	TONER RICOH ORIGINAL 418126
11	UNIDAD	TONER HP CF258A ORIGINAL
12	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON NEGRA T524
13	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON CIAN T524
14	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON MAGENTA T524
15	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON AMARILLA T524
16	UNIDAD	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE
17	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250H PAQX20
18	UNIDAD	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA
19	UNIDAD	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTI
20	UNIDAD	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD
21	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA
22	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 24X40 MT TRANSP
23	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT
24	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT
25	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA
26	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR
27	UNIDAD	PERFORADORA 2 HUECOS KW-TRIO 150 HOJAS
28	UNIDAD	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100
29	UNIDAD	PAPEL SILUETA SURTIDO 1/8 X10
30	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO
31	UNIDAD	COSEDORA 690 RANK
32	UNIDAD	PASTA HUMEDCEDORA CUENTA FACIL 42GRS
33	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100
34	UNIDAD	CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS
35	UNIDAD	BORRADOR NATA SUELTO PZ-20
36	UNIDAD	REGLA PLANA METALICA 30CM
37	UNIDAD	LAPIZ N.2 HB UNIDAD
38	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES
39	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. PEQUEÑO
40	UNIDAD	CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100
41	UNIDAD	ACETATO P/LAMINACION CARTAX100 C5 125MIC

42	UNIDAD	COLORES X 12 ECONOMICO MAPED
43	UNIDAD	CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO
44	UNIDAD	GRAPA 26/6 X 5000 1/4"6MM GALVANIZADA ST
45	UNIDAD	ALMOHADILLA DACTILAR RECTANG.UND RHE-432
46	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 AZUL
47	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO
48	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 ROJO
49	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 VERDE
50	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE AZUL
51	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO
52	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE ROJO
53	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE VERDE
54	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI
55	UNIDAD	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA
56	UNIDAD	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA
57	UNIDAD	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA
58	UNIDAD	RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA
59	UNIDAD	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO
60	UNIDAD	TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO C/DEPO
61	UNIDAD	TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373
62	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT
63	UNIDAD	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR
64	UNIDAD	PEGANTE P/MADERA GALON X 4KLG
65	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA TESA 100ML
66	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO
67	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO
68	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO
69	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA
70	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD
71	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO
72	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.ROSADO
73	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.VIOLETA
74	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY
75	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA
76	UNIDAD	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS
77	UNIDAD	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS
78	UNIDAD	VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS
79	UNIDAD	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS
80	UNIDAD	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS

81	UNIDAD	VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS
82	UNIDAD	PISTOLA SILICONA ELECTRICA PEQUE245A 110V
83	UNIDAD	SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS
84	UNIDAD	MEMORIA MICRO SD MAXELL 64GB CON ADAPTADOR
85	UNIDAD	JUEGO DE MESA PARQUES CLASICO
86	UNIDAD	JUEGO DE MESA DOMINO
87	UNIDAD	JENGA EN MADERA 48 BL 6 CARAS
88	UNIDAD	CUADERNILLO SOPA DE LETRAS 64 PAG PAQ X 10 UND
89	UNIDAD	JUEGUETE ROMPECABEZAS X 100 PZAS AVENGERS
90	UNIDAD	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA 50X50
91	UNIDAD	BALON DE FUTBOL GOLTY FORZA REPLICA COSIDO NO.5
92	UNIDAD	BALON DE MICROFÚTBOL PROFESSIONAL GOLTY TRADITIONAL
93	UNIDAD	BALÓN VOLEIBOL
94	UNIDAD	BALONCESTO COMPETITION GOLTY URBAN NARANJA No.7

Nº	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
3	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
4	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado.
5	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
6	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
7	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
8	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
9	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente - con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.

10	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo al encargado del área.
----	---

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2024IE0054788** de 15 de marzo de 2024, suscrito por OBDULIA GARZON GARZON los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<b>FACTURACION ELECTRONICA</b>	<b>IVA</b>	<b>RETENCIONES</b>
<p>De acuerdo a la directiva presidencial 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el acuerdo 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de factura electrónica en carpeta ZIP, es el buzón electrónico; siif nación, facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p>	<p>El ministerio de justicia y del derecho, en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000, establece que; "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho"</p> <p>El ministro de justicia y del derecho ha emitido la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2024. En la página 45 se encuentra el BSITEM 637, Junta de evaluación trabajo y enseñanza JETEE; BSITEM 638, Consejo de evaluación y tratamiento CET; BSITEM 639 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compra de bienes.</p>

	productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.	
--	---	--

## **6. EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector documental, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

#### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados CET, JETEE y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO en la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento de los órganos colegiados cet, jetee y

programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario en la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido elementos necesarios para cubrir las necesidades de la PMSLEGU a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### **HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

<b>AÑO</b>	<b>No. CONTRATO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR</b>
<b>2021</b>	<b>O.C. 71256,71987,72589</b>	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</b>	<b>\$23.736.727</b>
<b>2022</b>	<b>CONTRATO N° 032- 2022</b>	<b>CENTRAL DE SUMINISTROS</b>	<b>\$48.599.178</b>
<b>2023</b>	<b>O.C. 11852</b>	<b>PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</b>	<b>\$ 85.999.563</b>

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Kilometro 3.5 vía a cambao vereda la unión

Conmutador: 2347474 Ext. 15614

reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co

Página 11 de 30

PA-LA-M03-F07 V01

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
INPEC	318-019-2021	CONTRATAR OTROS PRODUCTOS, ALIMENTICIOS SUMINISTRO DE SNACK MECATOS, PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD SAN ANDRES ISLAS.	\$ 6.000.000
INPEC	002-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ACEITES Y GRASAS, PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PANADERÍA DE PAMPLONA	\$ 56.980.000
INPEC	114-IMC-005-2023	CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima, panadería, arepas) PARA COMERCIALIZAR PROYECTO PRODUCTIVO DE LA CPMS BOGOTA	\$ 80.897.271

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, donde se procede a contratar con dos empresas que se evidencian en el siguiente cuadro así:

#### HAS LTDA:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP	yy1b4054ad7wv65t	1	6.487.395	6.487.395

		AIO 440 I7				
2	UNIDAD	OFFICE HOME AND BUSINESS ESD MICROSOFT VERSIÓN 2021	3jv199zp461l634w	1	971.261	971.261
3	UNIDAD	IMPRESORA EMPRESARIAL MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430F	zmnjii29d384f77g	1	5.922.268	5.922.268
4	UNIDAD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L6490	3818901x558145di	1	2.899.160	2.899.160
5	UNIDAD	PROYECTOR VIEWSONIC	0f62r4fcqu10a2io	1	2.504.202	2.504.202
6	UNIDAD	PARLANTE KALLEY SPK30BL2	i8o1x2zny2713qb3	1	504.201,68	504.201,68
7	UNIDAD	TONER LEXMARK 58D4X00 ORIGINAL	1m76w4gdfpxgaleh	2	1.998.319,33	3.996.638,66
8	UNIDAD	TONER CC364A ORIGINAL	85561qm3r41dwc4k	3	1.050.421	3.151.263
9	UNIDAD	TONER ORIGINAL SAMSUNG MLT-D358S SV113A	jwe58l64cu6r1j21	1	546.219	546.219
10	UNIDAD	TONER RICOH ORIGINAL 418126	k4u51itp2rcwnb4r	3	671.429	2.014.287
11	UNIDAD	TONER HP CF258A ORIGINAL	w9c8utbdmei956l3	16	588.236	9.411.776
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>38.786.822,34</b>

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PANAMERICANA SAS:**

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO TIENDA VIRTUAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON NEGRA T524	900514260	10	179.100	1.791.000

2	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON CIAN T524	900514261	10	184.000	1.840.000
3	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON MAGENTA T524	900514262	10	167.600	1.676.000
4	UNIDAD	BOTELLA DE TINTA EPSON AMARILLA T524	900514259	10	167.600	1.676.000
5	UNIDAD	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE	900500436	4.495	660	2.966.700
6	UNIDAD	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO 250H PAQX20	900520105	125	3.500	437.500
7	UNIDAD	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7NEGRO PUNTO AGUJA	900504338	480	810	388.800
8	UNIDAD	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTI	8490639	320	780	249.600
9	UNIDAD	BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD	8110967	48	850	40.800
10	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	8025753	19	3.380	64.220
11	UNIDAD	CINTA POLIPROPILENO 24X40 MT TRANSP	8086385	13	3.564	46.332
12	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT	8490741	19	13.110	249.090
13	UNIDAD	CINTA ENMASCARAR 12MM X 40MT	8490738	18	3.830	68.940
14	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	8162182	544	17.400	9.465.600

15	UNIDAD	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	8028196	49	21.400	1.048.600
16	UNIDAD	PERFORADORA 2 HUECOS KW- TRIO 150 HOJAS	8024359	1	541.000	541.000
17	UNIDAD	PAPEL PERIODICO 48.5 GRS 70X100	8490737	69	530	36.570
18	UNIDAD	PAPEL SILUETA SURTIDO 1/8 X10	8463246	50	2.380	119.000
19	UNIDAD	PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	8013926	70	14.130	989.100
20	UNIDAD	COSEDORA 690 RANK	8016446	5	37.800	189.000
21	UNIDAD	PASTA HUMEDECEDORA CUENTA FACIL 42GRS	8099722	30	4.450	133.500
22	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	8490693	46	1.110	51.060
23	UNIDAD	CARTULINA IRIS PLIEGO COLORES SURTIDOS	900516143	100	5.900	590.000
24	UNIDAD	BORRADOR NATA SUELTO PZ-20	8490750	100	780	78.000
25	UNIDAD	REGLA PLANA METALICA 30CM	8490872	5	1.590	7.950
26	UNIDAD	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	8081186	368	1.202	442.336
27	UNIDAD	NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX320H X5 COLORES	900506086	25	8.250	206.250
28	UNIDAD	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND. PEQUEÑO	900519229	76	990	75.240

29	UNIDAD	CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100	8490774	30	1.640	49.200
30	UNIDAD	ACETATO P/LAMINACION CARTAX100 C5 125MIC	900519277	1	140.000	140.000
31	UNIDAD	COLORES X 12 ECONOMICO MAPED	900516137	19	7.000	133.000
32	UNIDAD	CUADERNO COSIDO MEDIANO 100H CUADRO MASCULINO	900502530	250	4.900	1.225.000
33	UNIDAD	GRAPA 26/6 X 5000 1/4"6MM GALVANIZADA ST	900501086	10	4.650	46.500
34	UNIDAD	ALMOHADILLA DACTILAR RECTANG.UND RHE-432	900516172	20	37.700	754.000
35	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 AZUL	900507312	5	6.570	32.850
36	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 NEGRO	900507310	5	6.570	32.850
37	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 ROJO	900507311	5	6.570	32.850
38	UNIDAD	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 363 VERDE	900507313	5	6.570	32.850

39	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE AZUL	900507320	2	23.100	46.200
40	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO	900507318	2	23.100	46.200
40	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE ROJO	900507319	2	23.100	46.200
42	UNIDAD	TINTA DE RECARGA EDDING BT30 PARA MARCADOR BORRABLE VERDE	900507321	2	23.100	46.200
43	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FI	8473138	20	3.700	74.000
44	UNIDAD	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	8022486	14	1.640	22.960
45	UNIDAD	RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	8490875	13	1.640	21.320
46	UNIDAD	RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	8022487	13	1.640	21.320
47	UNIDAD	RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO	8490874	13	1.640	21.320

		SPEKTRA				
48	UNIDAD	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	900506083	11	2.750	30.250
49	UNIDAD	TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO C/DEPO	900517607	25	2.700	67.500
50	UNIDAD	TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373	8490894	12	5.310	63.720
51	UNIDAD	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT	8490748	10	6.660	66.600
52	UNIDAD	PEGANTE UNIVERSAL COLBON X 225GR	8026338	30	7.010	210.300
53	UNIDAD	PEGANTE P/MADERA GALON X 4KLG	900500087	7	81.700	571.900
54	UNIDAD	SILICONA LÍQUIDA TESA 100ML	900519261	15	7.100	106.500
55	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NEGRO	8082457	10	2.510	25.100
56	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.AMARILLO	8085298	10	2.510	25.100
57	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 ROJO	8101280	10	2.510	25.100
58	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA	8082448	10	2.510	25.100
59	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE	8082451	10	2.510	25.100

		NAVIDAD				
60	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.BLANCO	8082456	10	2.510	25.100
61	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.ROSADO	8085299	10	2.510	25.100
62	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.VIOLETA	8085296	10	2.510	25.100
63	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY	8082450	10	2.510	25.100
64	UNIDAD	CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA	8021284	10	1.900	19.000
65	UNIDAD	VINILO ACRILICO AMARILLO GALON 1000 GRS	900503594	5	21.800	109.000
66	UNIDAD	VINILO ACRILICO AZUL GALON 1000 GRS	900503595	5	21.800	109.000
67	UNIDAD	VINILO ACRILICO BLANCO GALON 1000 GRS	900503597	10	21.800	218.000
68	UNIDAD	VINILO ACRILICO NEGRO GALON 1000 GRS	900503598	10	21.800	218.000
69	UNIDAD	VINILO ACRILICO ROJO GALON 1000 GRS	900503599	5	21.800	109.000

70	UNIDAD	VINILO ACRILICO VERDE GALON 1000 GRS	900503596	5	21.800	109.000
71	UNIDAD	PISTOLA SILICONA ELECTRICA PEQUE245A 110V	8507264	2	18.100	36.200
72	UNIDAD	SILICONA BARRA TRANS.DELGADA 25/30 CMS	804076	14	750	10.500
73	UNIDAD	MEMORIA MICRO SD MAXELL 64GB CON ADAPTADOR	900509310	2	23.100	46.200
74	UNIDAD	JUEGO DE MESA PARQUES CLASICO	900502603	5	50.900	254.500
75	UNIDAD	JUEGO DE MESA DOMINO	90050691	5	39.500	197.500
76	UNIDAD	JENGA EN MADERA 48 BL 6 CARAS	900515582	5	42.500	212.500
77	UNIDAD	CUADERNILLO SOPA DE LETRAS 64 PAG PAQ X 10 UND	900524463	10	29.000	290.000
78	UNIDAD	JUEGUETE ROMPECABEZAS X 100 PZAS AVENGERS	900522478	10	49.100	491.00
79	UNIDAD	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA 50X50	900503882	5	116.400	582.000
80	UNIDAD	BALON DE FUTBOL GOLTY FORZA REPLICA COSIDO NO.5	900504178	5	81.400	407.000
81	UNIDAD	BALON DE MICROFÚTBOL PROFESSIONAL GOLTY TRADITIONAL	900523914	5	99.600	498.000

82	UNIDAD	BALÓN VOLEIBOL	900507887	5	62.100	310.500
83	UNIDAD	BALONCESTO COMPETITION GOLTY URBAN NARANJA No.7	900518260	5	70.000	350.000
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>34.212.578</b>

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos necesarios para los órganos colegiados de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$ 72.999.400,34**

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 4324** de fecha **15/03/2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 PMSLEGU**, FUENTE **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF Resolución 000802 de 02 de febrero 2024**, por el dragoneante **BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO**, por valor de **\$ 73.000.000 M/CTE**.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

<b>CDP- No. 4324</b>
<b>Fecha:</b> 15/03/2024
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-156
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b> A-03-03-01-018, REC 10, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO.
<b>FUENTE:</b> NACION
<b>RECURSO:</b> 10
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET, JETEE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PROGRESIVO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
<b>EXPEDIDO POR:</b> BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
<b>POR VALOR:</b> SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 73.000.000)
<b>Resolución No.</b> 000802 del 02 de febrero de 2024

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## **11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente, retención en la fuente a título de IVA e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

### **11.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO**

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

#### **11.1.1 Requisitos para la radicación:**

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de la plataforma OLIMPIA.IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor#\$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
8. PSI del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156.

### **11.1.2. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:**

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

### **11.1.3. Ten en cuenta:**

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidos en cuenta para el proceso de radicación y pago.

- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

#### 11.1.4. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior.
- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

#### 11.1.5. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co # (tener en cuenta espacios)
- En la sección de la factura, datos del adquirente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquirente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada
- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; [correo.supervisor@entidad.gov.co](mailto:correo.supervisor@entidad.gov.co)

#### 11.1.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Presentación en debida forma de la factura.
- b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- c) Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- d) Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, kilómetro 3,5 vía Cambao, Vereda La Unión Oficina de Gestión Corporativa

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilómetro 3,5 vía Cambao.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90

de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexocorrespondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	?A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	?Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el	Fecha estimada en que se realiza el	Monitoreo y revisión
2	General	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	proponente en garantía en adjudicación del contrato a haberse solicitado, mejor oferta o iniciar proceso declarar desierto el	Tratamiento/Control a ser implementado	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Firma del contrato	Proceso de reclamación de adjudicación y posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Periodicidad
1	General	Contratación	Operacional	presen en las garantías requeridas en	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	3	Medio	Contratista	proponente segunda a ser implementado	2	3	5	Medio	No	Gestión corporativa	Firma del contrato	Proceso de reclamación de adjudicación y posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Periodicidad



## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **Diego Fernando Gaitán Marroquín** o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ**

Responsable de Atención y Tratamiento  
Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaborado por: Dg. Diego Gaitán Marroquín – Responsable Contratación Área de Atención y Tratamiento  
Revisó: Ds. Yesika Almanza Hernández – Respónsable área de Atención y Tratamiento  
Aprobó: TC (R) Freddy Camargo Zorrilla – director.  
Fecha de elaboración: 24/06/2024  
Archivo: C:\Users\reinsercion30\Desktop\CONTRATACION2024\SISTEMAPROGRESIVO.docx

